

1. 12
Gano de darle título de Rexidor de la Ciudad
de Cartaxena, en lugar de Don Nicolás Garro
su Padre, perpetuo por Juro de heredad y con
otras Calidades y Condiciones en el dicho tí-
tulo Declaradas. Y despues haviéndose segun-
do Pleito ante los señores Condes por parte
de Doña María Garro de Caseres, sobre la
Posesión del Vinculo y Mayorazgo que fundo
Nicolás Garro de Caseres su Padre, á que
se va á juicio el año ó fuere, con D.ⁿ Pedro
fernandez delatorre como Padre y les.^{mo}
Administrador de Doña María Balbarrera
su hija mayor: por los del mi Consejo se de-
claró tocar y pertenecer el Cuidado Vinculo
á la expresada Doña María Garro, y en
su virtud y de Executoria que se despa-
chó por la Justicia ordinaria de la de-
terrida Ciudad, se le dió la Posesión de

